

RECURSO DE REVISIÓN
SUJETO OBLIGADO: AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA, YUCATÁN.
EXPEDIENTE: 165/2022.

Mérida, Yucatán, a once de agosto de dos mil veintidós. -----

VISTOS: Para resolver el recurso de revisión interpuesto contra la clasificación de la información, recaída a la solicitud de acceso registrada bajo el folio número **310579121000178**, realizada ante la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Mérida, Yucatán. -----

ANTECEDENTES

PRIMERO. En fecha veintiocho de diciembre de dos mil veintiuno, la parte recurrente presentó una solicitud de información ante la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Mérida, Yucatán, la cual quedó registrada bajo el folio número **310579121000178**, en la cual requirió lo siguiente:

“EN EJERCICIO DE MI DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y ESPECÍFICAMENTE CON RESPECTO A LA RESOLUCIÓN NÚMERO 244/2021, DICTADA POR EL C. DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DEL AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA EL DIECISÉIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, ME DIRIJO A USTED PARA SOLICITAR:

PRIMERO. VERSIÓN PÚBLICA DE LA ORDEN DONDE SE FUNDA Y MOTIVA EL ACTO DE MOLESTIA CONSISTENTE EN LA APLICACIÓN DE LA MEDIDA CAUTELAR QUE SE MENCIONA EN LOS PÁRRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO DE LA PÁGINA NÚMERO 3 DE LA CITADA RESOLUCIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 113 Y 116 DEL REGLAMENTO DE ACTOS Y PROCEDIMIENTOS DEL MUNICIPIO DE MÉRIDA.

SEGUNDO. VERSIÓN PÚBLICA DEL DOCUMENTO DONDE LOS INFRACTORES SOLICITARON EL LEVANTAMIENTO DE LA MEDIDA CAUTELAR EN LOS PREDIOS SANCIONADOS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 115 DEL REGLAMENTO DE ACTOS Y PROCEDIMIENTOS DEL MUNICIPIO DE MÉRIDA.

TERCERO. COPIA DEL OFICIO DDU/SJ/DPA/622/2021 DE FECHA VEINTE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, DEL ÍNDICE DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO DEL AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA.

CUARTO. COPIA DEL OFICIO DDU/SJ/DPA/740/2021 DE FECHA ONCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, DEL ÍNDICE DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO DEL AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA.

QUINTO. VERSIÓN PÚBLICA DEL DOCUMENTO DONDE SE DESCRIBAN LAS CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS QUE MOTIVARON LA SANCIÓN, EL MONTO DE ESTA, ASÍ COMO LAS DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PARTICULARES DE AQUELLAS SANCIONES ADICIONALES A LA PECUNIARIA.